

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13359 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 16/2019, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2019 auto declarando el concurso de la mercantil Comercial Mosa, S.A., con CIF A35213628, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado/voluntario, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2º.- Que se ha designado como Administrador Concursal al letrado don Carlos Bravo de Laguna Navarro, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Viera y Clavijo número 5, 4ª planta, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica carlos@mbrabogados.es, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3º.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190016077-1